



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1453

CHIGUAYANTE 26 JUL 2013

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a VICTOR RIGEL VIDELA FERNANDEZ., RUT: N°16.763.680-2, en la dirección de AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N°2406 LOCAL 6, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JORGE WONG BARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ERIK LAGOS MARTINEZ  
ALCALDE (S)

ELM/JWB/RFC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 26 JUL 2013 HORA 17:30.  
PROCEDENCIA Juridico.  
FIRMA VSJ 2